



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
VALLEDUPAR-CESAR**

REF: FIJACION DE ALIMENTOS  
RAD: No. 20001-31-10-001-2016-00420-00  
Demandante: ESTEFANI MOLINA JARABA  
Demandado: LUIS CARLOS TRECO FERRER

Marzo once (11) de dos mil diecinueve (2019)

En memorial visto a folio 45 del asunto la demanda solicita se ordene el descuento por nómina del salario que percibe el demandado en la Clínica médicos de Alta Complejidad; el despacho se abstiene de acceder a lo solicitado toda vez que por auto de fecha 20 de septiembre de 2018, se ordenó dicho descuentos.

Se ordena requerir al pagador de la entidad antes mencionada para que explique los motivos por los cuales no ha hecho los descuentos respectivos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA  
Juez

Oficios No.395  
NPS

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DE VALLEDUPAR**  
En ESTADO No \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.  
**SERGIO CAMPO RAMOS**  
Secretario

